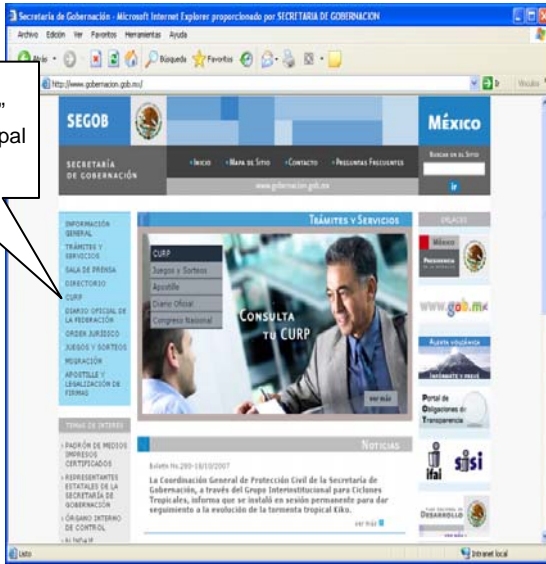


Al siguiente día de la entrega de sus documentos para el trámite de la CURP, puede consultar e imprimir la constancia en el portal **www.gobernacion.gob.mx**

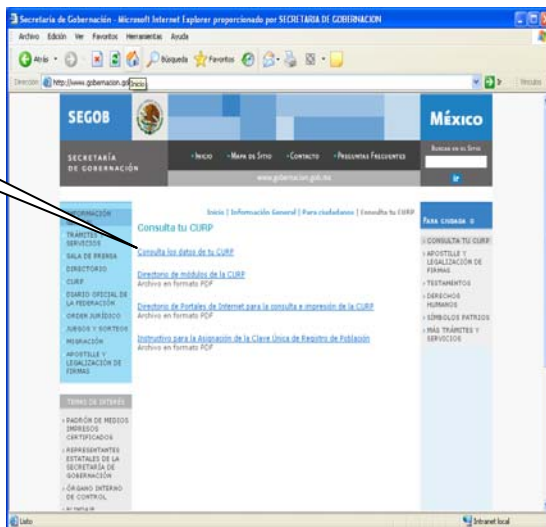
NOTA

- Para realizar el trámite de la CURP deberá presentar copia legible de cualquiera de los siguientes documentos probatorios de identidad, según corresponda, e identificación oficial:
 - Acta de Nacimiento
 - Documento Migratorio
 - Carta de Naturalización
 - Certificado de Nacionalidad Mexicana
- En caso de que no se encuentre su CURP o tenga problemas para la impresión, favor de presentar fotocopia legible y completa de su documento probatorio y original de su identificación oficial.
- Para corrección de datos, favor de presentar la constancia de su CURP, fotocopia legible y completa de su documento probatorio de identidad e identificación oficial.
- El trámite es personal o lo puede realizar un familiar directo (abuelos, padres, hermanos hijos y el cónyuge acreditando el vínculo matrimonial)

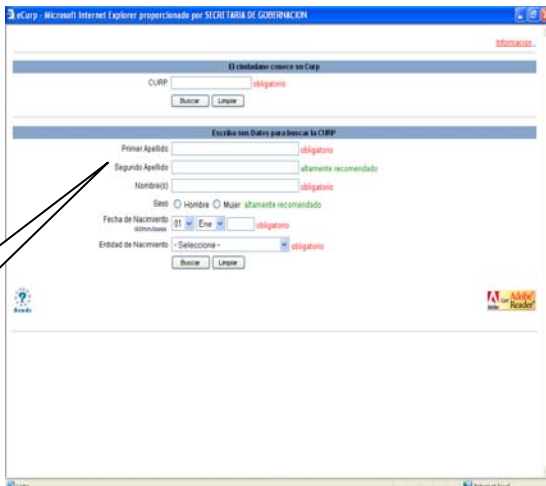
1. Seleccionar sección "CURP" del menú principal



2. Seleccionar



3. Capturar sus datos personales



Las convenciones internacionales
Anticorrupción

de las que México es parte (OCA, OCDE, ONU), establecen medidas éticas para disuadir, prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que ofrecen, prometen, den o encubran actos de cohecho a funcionarios públicos que participan en transacciones comerciales internacionales.

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

¿Quiénes son responsables de cumplir con este compromiso internacional?
Gobiernos federal, estatal y municipal, servidores públicos, empresas, abogados, contadores públicos y auditores, y la sociedad civil en general, desde sus propios ámbitos de acción y de influencia.

¿Por qué es necesario cumplir con las Convenciones?
Porque crea igualdad de oportunidades y una relación comercial sana en las empresas que cumplen por las contrataciones gubernamentales. Además, impacta positivamente en el grado de inversión en México, y mejora las percepciones de la opinión pública, las cuales, son consideradas para la conformación de índices de transparencia y corrupción.

Ayúdenos a combatir el cohecho no sobornando y denunciando este delito.
Recuerda que el combate a la corrupción es responsabilidad de todos, y que de acuerdo con el artículo 116 del Código Federal de Procedimientos Penales y demás disposiciones similares de los códigos procesales penales de las entidades federativas del país, es obligación de todos denunciar los delitos.

Para mayor información sobre las convenciones internacionales anticorrupción de las que México forma parte consulta:
www.funcionpublica.gob.mx
Para quejas: quejas@funcionpublica.gob.mx

En la Procuraduría General de la República
1546-1919, 1546-1918, 1546-1918, 1546-1918

Únase, denuncie el incumplimiento
01800funcion
3 8 6 2 4 6 6
En el Distrito Federal: 1 800 000
En los Estados Unidos de México: 1 800 49 1000
Del área del mundo: 1 800 200 0000

UN MÉXICO MEJOR ES NUESTRA FUNCIÓN